



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

**RESOLUCIÓN Nro. 155
(Agosto 12 de 2016)**

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 041-2016.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 041-2016, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, estipuló en el documento de aceptación de la oferta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del Contrato	Hasta la liquidación del contrato y dos (2) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e legales	Tres años desde la suscripción del acta de inicio de ejecución	5% del valor del contrato y tres años más.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

indemnizaciones laborales	del contrato	
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato y dos (2) meses más.	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Hasta la liquidación del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).

Que la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, constituyó con la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, las pólizas Nro. M-1000062870 ANEXO 0 el día 11 de Agosto de 2016 y la póliza M-10008126 ANEXO 0, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 041-2016.

Que revisadas las pólizas Nro. M-1000062870 ANEXO 0 y M-10008126 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, constituidas por la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-**, con Nit. 890930474-7, se observa:

TOMADOR:	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL- , Nit. 890930474-7
AFIANZADO:	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL- , Nit. 890930474-7
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7
GARANTIAS OTORGADAS	

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

Cumplimiento Del Contrato	\$543.947	11/08/2016	17/10/2016
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$271.974	11/08/2016	17/08/2019
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$543.947	11/08/2016	17/10/2016
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

TOMADOR:	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-, Nit. 890930474-7		
ASEGURADO:	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-, Nit. 890930474-7		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$137.890.800	11/08/2016	17/08/2016
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones		\$137.890.800	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 041-2016, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas M-1000062870 ANEXO 0 y M-100008126 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 041-2016, constituidas por la empresa

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 12 días del Mes de Agosto de 2016.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Diana Cristina Orozco M.
Revisó: DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA
Asesora Jurídica Contratación

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progresá